

OBJ : Dispone llamado a Propuesta Privada para el otorgamiento en concesión de tres cupos destinados al servicio Rent a Car en el Aeródromo Balmaceda de la ciudad de Coyhaique, Aprueba Bases Administrativas y nombra comisiones de recepción y apertura de ofertas, estudio y sugerencia de adjudicación.

EXENTA N° 14/1/2/0 2 6/

0146

SANTIAGO, 09 FEB 2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR 50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre del año 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO 13/2 00 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N°01585 de fecha 16 de Agosto de 2004.
- d) Que por Resolución Exenta 14/1/2/0203/01607, de fecha 18 de Noviembre de 2010, la Dirección General de Aeronáutica Civil, dispuso llamado a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de cinco cupos destinados al servicio Rent a Car en el Aeródromo Balmaceda de la ciudad de Coyhaique
- e) Que según consta en el Acta de Apertura de fecha 16 de Diciembre de 2010, correspondiente al proceso de Licitación Pública indicado en la letra d) precedente, solo presentaron ofertas la empresa Automotriz Varona Ltda. y el Sr. Oscar Rolf Traeger.
- f) Que de acuerdo a lo informado por el Jefe del Aeródromo Balmaceda, en reuniones sostenidas en la unidad, se hace necesario completar los cupos disponibles de rent a car en dicho Aeródromo, con el objeto de satisfacer la demanda del servicio, por lo que la Dirección General de Aeronáutica Civil convoca a una Licitación Privada para el otorgamiento en concesión de tres cupos destinados al servicio Rent a Car en el Aeródromo Balmaceda de la ciudad de Coyhaique
- g) El oficio del Departamento Jurídico N° 05/0/129 de fecha 03 de Febrero de 2011, que informó jurídicamente las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación privada para el otorgamiento en concesión que se indica, en el Aeródromo Balmaceda de la ciudad de Coyhaique.

RESUELVO:

1. Dispónese el llamado a Propuesta Privada para el otorgamiento en concesión de tres cupos destinados al servicio Rent a Car en el Aeródromo Balmaceda de la ciudad de Coyhaique, en atención a la disponibilidad de 3 cupos luego de efectuada la

Licitación Pública aprobada mediante Resolución 14/1/2/0203/01607 de fecha 18 de Noviembre de 2010.

2. Apruébese las Bases Administrativas reguladoras del proceso de licitación privada, individualizada en el Resuelvo N° 1, precedente.
3. Nómbrase las siguientes comisiones de Recepción de Ofertas, Apertura de las mismas y Sugerencia de Adjudicación:

Comisión de Recepción y Apertura de Sobres con Ofertas:

- a. Jefe Aeródromo Balmaceda
- b. Encargado Sección Concesiones del Departamento Comercial.
- c. Abogado designado por el Departamento Jurídico.
- d. Funcionaria del Área Comercial del Aeródromo Balmaceda

Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación

- a. Jefe Aeródromo Balmaceda
- b. Encargado Sección Concesiones del Departamento Comercial.

4. Las comisiones designadas procederán respectivamente, a la Recepción de las Ofertas, Apertura de las Ofertas y a su evaluación e Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

Distribución:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
2. DASA., SD. ZONA AEROPORTUARIA AUSTRAL, JEFATURA.
3. DASA., AERÓDROMO BALMACEDA, JEFATURA
4. DSG., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL ✓
5. DC., OFICINA DE PARTES
6. DC., SD. COMERCIALIZACIÓN, SECCIÓN CONCESIONES